

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 07 Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.770.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº1.110 de fecha o7 septiembre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

domicilio en Calle la scata KATHERINE IVANKA MILLÓN FARÍAS, Cédula de identidad Nº de Consistente en la cantidad de \$17.000- (diecisiete mil pesos), apoyo económico para costear el costo del traslado de su hijo a Escuela de Flor del Valle

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL BETTEROTO

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YE/Hog

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Robinson Lafferte Cortés